



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1986

II Legislatura

Núm. 265

Sesión solemne celebrada por las Cortes Generales el día 30 de enero de 1986, ante Su Majestad el Rey don Juan Carlos I, en el Palacio del Congreso de los Diputados, con motivo del juramento de la Constitución por Su Alteza Real el Príncipe Heredero de la Corona, don Felipe de Borbón y Grecia.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GREGORIO PECES-BARBA MARTINEZ

SUMARIO

Se abre la sesión a las once y diez minutos de la mañana.

Entran en el salón de sesiones Sus Majestades los Reyes, Su Alteza Real el Príncipe Heredero de la Corona, las Infantas Elena y Cristina y Su Alteza Real el Conde de Barcelona, acompañados por los señores Presidente del Gobierno y Presidentes del Congreso de los Diputados y del Senado, así como por los miembros de las Mesas de ambas Cámaras, siendo recibidos con grandes aplausos.

| | Página |
|--|--------|
| El señor Letrado Mayor de las Cortes Generales (Cazorla Prieto) da lectura del escrito del Gobierno en relación con la sesión conjunta del Congreso y del Senado que se celebra ... | 11942 |
| Discurso del señor Presidente del Congreso de los Diputados (Peces-Barba Martínez) | 11943 |
| Su Alteza Real el Príncipe Heredero de la Corona presta juramento a la Constitución ... | 11945 |

Termina la sesión a las once y treinta minutos de la mañana.

Sus Majestades los Reyes, Su Alteza Real el Príncipe Heredero de la Corona y los demás miembros de la Familia Real abandonan el salón de sesiones con el mismo ceremonial que a su llegada.

A las once y diez minutos de la mañana, Sus Majestades los Reyes don Juan Carlos y doña Sofía, Su Alteza Real el Príncipe Heredero de la Corona, don Felipe de Borbón y Grecia, las Infantas Elena y Cristina y Su Alteza Real el Conde de Barcelona hacen su entrada en el Salón de Sesiones, siendo recibidos con grandes aplausos por

parte de los Diputados y Senadores, así como por las personalidades y público invitado que ocupan las tribunas, todos puestos en pie.

Acompañan a Sus Majestades, al Príncipe Heredero de la Corona y demás miembros de la Familia Real, el señor Presidente del Gobierno, don Felipe González Márquez, y los señores Presidentes del Congreso de los Diputados, don Gregorio Peces-Barba Martínez, y del Senado, don José Federico de Carvajal Pérez, quienes toman asiento en el estrado presidencial a derecha e izquierda de Sus Majestades y del Príncipe Heredero de la Corona. Ocupan igualmente asiento en el estrado presidencial los miembros de las Mesas de ambas Cámaras; el Letrado Mayor de las Cortes Generales, don Luis María Cazorla Prieto, y el Letrado Mayor del Senado, don José Manuel Serrano Alberca.

Acto seguido, dijo:

El señor PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (Peces-Barba Martínez): Se abre la sesión.

El señor Letrado Mayor de las Cortes Generales va a dar lectura del escrito del Gobierno en relación con la sesión conjunta de los Plenos del Congreso y del Senado que hoy se celebra.

El señor LETRADO MAYOR DE LAS CORTES GENERALES (Cazorla Prieto): Dice así: «Excelentísimo señor: Comunico a V. E. que el Consejo de Ministros, en su reunión de 27 de diciembre de 1985, adoptó el Acuerdo siguiente:

El día 30 de enero de 1986, Su Alteza Real don Felipe de Borbón y Grecia, Príncipe Heredero, alcanzará la mayoría de edad, tal como ha sido certificado, a instancias del Presidente del Gobierno, por el Ministro de Justicia en su calidad de encargado del Registro Civil de la Familia Real establecido por Real Decreto 2917/1981, de 27 de noviembre.

A partir del referido día, se hace necesario que, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 61 de la Constitución, Su Alteza Real el Príncipe Heredero preste ante las Cortes Generales juramento de desempeñar fielmente sus funciones, guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes, y respetar los derechos de los ciudadanos y de las Comunidades Autónomas, así como de fidelidad a Su Majestad el Rey.

Resulta, pues, que el juramento de Su Alteza Real el Príncipe Heredero adquiere una doble dimensión que el Gobierno desea resaltar. Por una parte, posee un sentido simbólico muy preciso, por cuanto viene a concretar en una ceremonia solemne el compromiso del Heredero de la Corona ante el ordenamiento constitucional, los derechos de los ciudadanos y de las Comunidades Autónomas y, asimismo, ante Su Majestad el Rey. De ahí que sean las Cortes Generales, como representantes del pueblo español, del que emanan todos los poderes del Estado y en el que reside la soberanía nacional, quienes hayan de recibir compromiso de tanta trascendencia.

Pero al lado de esta dimensión simbólica, el juramento de Su Alteza Real el Príncipe Heredero contiene también una importante dimensión jurídica. En nuestra Monarquía parlamentaria, la Corona es un órgano constitucional que se inserta, con las precisas funciones que establece el Título II de la Norma Fundamental, en la estructura institucional del Estado, por lo que el Príncipe Heredero participa también de esta naturaleza. Con tal dimensión jurídica, el juramento de Su Alteza Real el Príncipe Heredero se configura como acto de naturaleza constitucional que se proyecta sobre el conjunto de las instituciones estatales y, muy particularmente, sobre los restantes órganos constitucionales. Al jurar ante las Cortes Generales, el Príncipe Heredero asume así una responsabilidad institucional específica y recibe la titularidad de la misma, concretada en una vocación de Rey o Regente.

En virtud de todo lo cual, el Consejo de Ministros, a propuesta del Presidente del Gobierno, ha adoptado en su reunión del día 27 de diciembre de 1985, el siguiente

ACUERDO

Primero.—Tomar conocimiento de que Su Alteza Real el Príncipe Heredero don Felipe de Borbón y Grecia, alcanzará el día 30 de enero de 1986 la mayoría de edad, tal como acredita, en certificación recabada por el Presidente del Gobierno, el Ministro de Justicia en su calidad de encargado del Registro Civil de la Familia Real establecido por Real Decreto 2917/1981, de 27 de noviembre.

Segundo.—Solicitar de los Excelentísimos señores Presidentes del Congreso de los Diputados y del Senado, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 74.1 de la Constitución y 61 y 70, respectivamente, de los Reglamentos del Congreso de los Diputados y del Senado, la convocatoria, el día 30 de enero de 1986, de una sesión extraordinaria conjunta de ambas Cámaras de las Cortes Generales con un orden del día único consistente en la toma del juramento que ha de prestar Su Alteza Real el Príncipe Heredero don Felipe de Borbón y Grecia de desempeñar fielmente sus funciones, guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes y respetar los derechos de los ciudadanos y de las Comunidades Autónomas, así como de fidelidad a Su Majestad el Rey, según lo previsto en el artículo 61 de la Constitución, y con el ceremonial propio de tal solemne ocasión. Madrid, 28 de diciembre de 1985.—El Presidente del Gobierno, Felipe González.»

El señor PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (Peces-Barba Martínez):

Majestades, señoras y señores Diputados, señoras y señores Senadores, señor Presidente del Gobierno, señor Vicepresidente, señores Ministros, nos encontramos reunidos en Cortes Generales para recibir el juramento de Su Alteza Real el Príncipe Felipe, Heredero de la Corona de España.

Son testigos de excepción que honran esta sesión Sus Majestades los Reyes, a los que quiero saludar con todo el afecto, consideración y respeto que merecen y que los miembros de las Cámaras les profesan.

También saludo a Sus Altezas Reales las Infantas, a Su Alteza Real el Conde de Barcelona y a los restantes miembros de la Familia Real; al Presidente del Tribunal Constitucional, al Presidente del Consejo General del Poder Judicial, a los señores Jefes de Misión acreditados en Madrid, a los Presidentes de los Consejos de Gobierno de las Comunidades Autónomas, a los miembros de los órganos constitucionales, a las autoridades civiles y militares y a los representantes de la Iglesia Católica y de las demás confesiones religiosas.

Señoras y señores Diputados, y señoras y señores Senadores, acogemos este juramento en la representación de la Nación española de la que emanan todos los poderes del Estado, y auténtica protagonista de este acto. A los ciudadanos que nos ven y que nos escuchan, el respeto y el acatamiento a su soberanía.

En el día de hoy, Su Alteza Real el Príncipe Felipe ha cumplido dieciocho años, y así, al alcanzar la mayoría de edad, presta el juramento a que se refiere el artículo 61 de la Constitución. Es un acto previsto, normal en cuanto que se sabía que tenía que producirse, aunque excepcional por ser único, sólo ante las Cortes Generales y sólo en esta ocasión. Es un signo más, y muy destacado, del adecuado funcionamiento de nuestras instituciones. Y el acto se produce en una sesión parlamentaria, aunque los testigos que la presencian le dan relieve y realce especial.

Las Cortes Generales, los Diputados y Senadores de España, en reunión solemne, van a recibir el juramento porque lo establece la Constitución y porque es razonable que éste sea el ámbito escogido a tal fin. Aquí está representada la soberanía nacional que reside en el pueblo español; aquí se integran las diversas fuerzas políticas, con los intereses que defienden y con los objetivos que pretenden cumplir; aquí se hacen las leyes; aquí se fiscaliza al Gobierno; aquí, en definitiva, es posible una actividad política regida por el principio de las mayorías, con el respeto a las minorías. En nuestras reglas de juego, periódicamente, con elecciones generales por sufragio universal, se conoce la voluntad del pueblo y su criterio respecto al Gobierno de la Nación que sale de estas Cámaras.

Quizá el mejor elogio que podamos hacer del Parlamento, con todos los defectos que tengamos y que nos esforzamos en remediar, es el recuerdo de la autocracia que en España ha existido y en otros países del mundo ha existido y existe.

Creo que se puede decir que la democracia parlamentaria es el único cauce para el acuerdo básico entre todos los españoles y para la exclusión de la violencia. Es el modelo del progreso, de la racionalidad y de la integración de los conflictos sobre la base de la transacción. No hay alternativa al Parlamento para evitar la trágica dialéctica del odio y del amigo enemigo. Es el modelo de la libertad y de los derechos fundamentales, es el modelo de la tolerancia, aunque siempre debamos ser críticos para avanzar, mejorar y superar los defectos.

Las Cortes Generales son el primer poder del Estado, de acuerdo con la Constitución y la sede natural de un acto de tanta trascendencia, porque es el pueblo español, y ellas como sus representantes, las fuentes de la soberanía y de la legitimidad.

La Corona en nuestra Monarquía Parlamentaria es una Institución central que simboliza la unidad y permanencia del Estado, que arbitra y modera el funcionamiento regular de las instituciones que constituyen los poderes y asume la más alta representación del Estado en las relaciones internacionales.

Su fortaleza es para todos, para los ciudadanos y para los tres Poderes del Estado, de gran importancia, y hoy celebramos un acto que expresa su continuidad, su prolongación en el tiempo. En presencia de Su Alteza Real el Conde de Barcelona y de Sus Majestades los Reyes, el Príncipe Heredero de la Corona va a jurar su acatamiento a la Constitución y su fidelidad al Rey. La Monarquía no basa su prestigio sólo en el afecto y el respeto que a todos los españoles nos inspira Su Majestad el Rey, y su actitud de permanente servicio a España, a los intereses de nuestro pueblo y de su sistema parlamentario representativo; se basa también en el esfuerzo y en el sacrificio del Conde de Barcelona, y en su conducta ejemplar en defensa de los valores de respeto al imperio de la Ley y de la libertad individual durante muchos años, y se basa, por fin, en su continuidad, expresada en este acto.

Ese prestigio lo refrenda el pueblo español, potenciando a la dinastía histórica con la legitimidad racional del apoyo democrático en la Constitución y en el normal funcionamiento de las reglas del juego que en ella se establecen. El acuerdo de todos, el consenso de nuestro pueblo y la lealtad recíproca con la que actúan el Rey y los Poderes del Estado son garantía de solidez institucional y de enraizamiento de la Monarquía Parlamentaria.

Me parece de gran interés señalar cómo este acto se produce en un momento especialmente significativo de la vida política de nuestro país, con una mayoría socialista y con el Presidente que tiene la fortuna y el honor de dirigirla también socialista, aunque hable institucionalmente en nombre de todos. Los hechos son los hechos, y creo que poner de manifiesto esta realidad ayuda también a entender la solidez de la situación constitucional y el apoyo de todos a la Corona.

Probablemente si se hubieran dado las mismas circunstancias en otros momentos de nuestra historia hubiéramos podido evitar trances muy dolorosos y sangrientos. Lo cierto es que hoy se producen y todos, mayoría socialista y oposición, coinciden en la valoración de la Monarquía Parlamentaria como la forma política del Estado más adecuada y más racional para nuestro tiempo.

La presencia del señor Presidente del Gobierno significa el respaldo o refrendo simbólico en este acto de quien con su Gobierno dirige la política interior y exterior, la Administración Civil y Militar, la Defensa del Estado y ejerce la función ejecutiva y la potestad reglamentaria de acuerdo con la Constitución y las leyes. El Gobierno es parte del Parlamento y también su interlocutor.

Cuando seáis Rey, Alteza, vuestros actos serán refrendados por el Presidente del Gobierno y, en su caso, por los Ministros competentes, y ellos serán responsables de los mismos. Esta realidad tan importante en la Monarquía Parlamentaria no podía estar ausente, en su simbolismo, de este acto.

La presencia en sus escaños de los dirigentes de la oposición revela también ese hecho. Si ellos ocupan el Gobierno de la Nación, refrendarán vuestros actos de la misma manera.

El juramento del Príncipe Heredero, Su Alteza Real don Felipe de Borbón y Grecia, es la expresión pública de su respeto a nuestra Constitución y al resto de nuestro ordenamiento jurídico, y de su fidelidad al Rey.

En la democracia todos estamos sometidos al Derecho. Es el Gobierno de las Leyes, donde ningún Órgano y ningún Poder del Estado tienen competencia ni capacidad de acción fuera de las que éstas les atribuyen.

En nuestro sistema tenemos que ser siervos de la Ley para poder ser libres, porque la libertad en la sociedad consiste en desarrollar nuestra libertad inicial como seres humanos hacia la libertad moral, por medio de la organización social que el Derecho establece.

En nuestro sistema, todos, la Corona, el Parlamento, el Gobierno, el Poder Judicial, los demás Órganos Constitucionales, los funcionarios y los ciudadanos, tenemos que servir a los valores superiores del artículo primero del texto constitucional: la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. Esa norma material a todos nos obliga.

No hay sitio para hombres que pretendan asumir, dotados de una legitimidad carismática, todos los poderes como intérpretes auténticos del pueblo. Aquí el poder es de todos y se ejerce por medio de la Constitución y de las leyes, por las instituciones y los órganos legitimados democráticamente para ello.

Alteza Real: con el juramento que vais a prestar estáis simbolizando vuestro sometimiento al Derecho, vuestra aceptación del sistema parlamentario representativo que nuestra Constitución establece, vuestro compromiso de servicio a las instituciones y a los ciudadanos y vuestra lealtad al Rey.

Hoy es un día grande para la democracia, para la Monarquía, y para todos los hombres y mujeres de esa España viva y plural de las Autonomías.

Hoy, con la mirada puesta en el horizonte, es un día de esperanza. Muchas gracias. (Aplausos.)

Ruego a sus señorías que se pongan en pie.

Puestos en pie todos los asistentes al acto, dijo, dirigiéndose al Príncipe Heredero de la Corona:

El señor PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (Peces-Barba Martínez): Señor, las Cortes Generales están reunidas para recibir de Vuestra Alteza, como Príncipe Heredero de la Corona de España, el juramento que venís a prestar con arreglo a la Constitución.

A continuación Su Alteza Real, el Príncipe Heredero de la Corona, don Felipe de Borbón y Grecia, prestó su juramento de acuerdo con la siguiente fórmula:

«Juro desempeñar fielmente mis funciones, guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes, respetar los derechos de los ciudadanos y de las Comunidades Autónomas y fidelidad al Rey.»

Acabado el juramento, dijo:

El señor PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (Peces-Barba Martínez): Señor, las Cortes Generales acaban de recibir el juramento que Vuestra Alteza Real ha prestado, en cumplimiento de la Constitución, como heredero de la Corona. Señorías, ¡Viva la Constitución! ¡Viva el Rey! ¡Viva España!

(Los anteriores «¡Vivas!» son coreados por los señores Diputados y Senadores que, puestos en pie, prorrumpen en grandes y prolongados aplausos.)

El señor PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (Peces-Barba Martínez): Se levanta la sesión.

Terminada la sesión a las once y treinta minutos de la mañana, Sus Majestades los Reyes, el Príncipe Heredero de la Corona y demás miembros de la Familia Real abandonan el salón de sesiones con el mismo ceremonial que a su llegada.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961